



**ASOCIACIÓN CRISTIANA
MENONITA PARA JUSTICIA,
PAZ Y ACCIÓN NOVIOLENTA**



**ASOCIACION CRISTINA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION
NOVIOLENTA**

- JUSTAPAZ-

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA REVISOR FISCAL DE LA
ASOCIACIÓN**

PERIODO

Septiembre 01 de 2022 a marzo 31 de 2024

agosto 03 de 2022

www.justapaz.org

 [@justapaz_col](https://twitter.com/justapaz_col)

 [@justapazcol](https://facebook.com/justapazcol)

Carrera 18 n° 39ª -68

PBX: 9261265-9261264-9261263





1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Cristiana Menonita para la Justicia, Paz y Acción Noviolenta- Justapaz es una entidad sin ánimo de lucro, creada en 1990 como una expresión de la Iglesia Cristiana Menonita de Colombia para responder a la violencia e injusticia que azotaban a las comunidades, en fidelidad al llamado a la construcción de paz en la sociedad colombiana desde su compromiso de seguimiento a Jesucristo.

El desarrollo de Justapaz se dio con base en los valores arraigados en esa tradición históricamente pacifista e igualitaria de los movimientos sociales del Siglo XVI que dieron vida a la iglesia que se conoce hoy como Menonita.

La propuesta organizacional que valora una praxis comunitaria, modelos de liderazgo horizontales, y la preferencia por una amplia participación democrática de las comunidades de fe que hacen parte de su proceso.

A partir del año 2010 -2011, se emprendió un proceso de autonomía jurídica de la Iglesia Menonita de Colombia (IMCOL), sin dejar de ser Ministerio y organización de la IMCOL; es así como el 9 de junio de 2011, la Cámara y Comercio de Bogotá, expide el NIT de la Asociación Justapaz; la transición administrativa y contable tomó alrededor de año y medio, logrando una conversión exitosa y transparente.

2. NUESTRA MISIÓN

Justapaz es una organización de la Iglesia Cristiana Menonita de Colombia, que actúa en seguimiento a Jesucristo desde la identidad Anabautista, con personas, iglesias y organizaciones sociales que buscan el ejercicio de una ciudadanía activa, y el vivir en plenitud sus derechos y aportando desde su ser y quehacer en la construcción de una sociedad Justa, Noviolenta y en Paz con toda la creación.

3. INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

La Asociación Cristiana Menonita Para Justicia Paz y Acción Noviolenta - JUSTAPAZ, convoca públicamente a personas naturales interesadas en ser elegidas Revisor fiscal de la Asociación, con experiencia comprobada en organizaciones sociales que ejecutan recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional a presentar sus propuestas.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la prestación de servicio de Revisoría Fiscal para LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ que incluya:

- El examen de los estados financieros y la rendición de una opinión independiente respecto a que tales estados indican la situación financiera de la entidad, sistema de control.





- Auditoría financiera y de cumplimiento exigida por la Superintendencia de Industria y Comercio para aprobar el presupuesto anual de inversiones, ingresos y gastos de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ. auditar y suscribir, cuando sea necesario, declaraciones tributarias e informes que soliciten las entidades de vigilancia y control o cualquier otra autoridad.
- Ejercer la revisión y control de todos los contratos y convenios que obliguen a la entidad, garantizando que se cumplan los requisitos legales, estatutarios y procedimentales.
- Rendir los informes que la Junta Directiva y/o asamblea de la Asociación solicite.
- El servicio se extiende a las tareas inherentes al ejercicio de la revisoría fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y a las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control (Superintendencia de Industria y Comercio, Contraloría General de la República, DIAN, Alcaldía Mayor de Bogotá).

5. PERIODO DE CONTRATACION

- Los servicios de Revisoría Fiscal se contratarán por un período inicial de 19 meses, comprendidos entre el primero (01) de septiembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

6. ALCANCE DEL TRABAJO

- El alcance de la contratación implica para el contratista:
- Emitir una opinión independiente respecto de la razonabilidad de los Estados Financieros frente a la situación financiera de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ.
- Emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información contable relativa a cuentas especiales y las demás cuentas independientes que LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ tenga que aperturar por disposición legal o contractual.
- Informar a la Asamblea General, como máximo organismo, de todas las actuaciones que considere pertinente o que ella le solicite.
- Presentar las observaciones y recomendaciones pertinentes sobre el Sistema de Control Interno y los procedimientos contables, como resultado de la evaluación efectuada en cumplimiento de las normas de auditoría.
- Emitir una opinión sobre el cumplimiento por parte de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ de las disposiciones legales y estatutarias que le sean aplicables en el desarrollo de sus operaciones, actividades y/o servicios.





- Presentar informes adicionales que, sobre el objeto del trabajo, soliciten las entidades de vigilancia, control y fiscalización.
- Expedir certificaciones o dictámenes que se requieran, dentro del año siguiente a la fecha de terminación del contrato, sobre informaciones que hayan sido auditadas en ejercicio de las funciones como Revisor Fiscal de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ.
- Certificar con su firma las declaraciones tributarias.
- Expedir certificación de auditoría sobre las declaraciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Certificar con su firma los informes con destino a las entidades de vigilancia y control o fiscalización.
- Realizar todas las actividades complementarias que se indican a continuación:
- Emitir conceptos y diagnósticos ocasionales obre las variaciones que afecten a la entidad por cambios en la legislación o modificaciones a los procedimientos establecidos, en temas relacionados con el objeto contractual.
- Emitir certificaciones esporádicas de información financiera acreditada que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
- Realizar cronograma de actividades rutinarias.
- Las demás que le sean requeridas por LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ de acuerdo con sus estatutos.
- El alcance de la Revisoría Fiscal incluirá todas las funciones que están previstas en las normales legales correspondientes.

7. FORMACION ACADEMICA DEL REVISOR

- Contador Público titulado.
- Especialización o experiencia acreditada en Revisoría Fiscal
- Acreditar estudios en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y su aplicación (con certificación vigente mínimo de 120 horas equivalente a un -01- diplomado o que sea el resultado de la sumatoria de varios cursos en temas diferentes en NIIF).
- Acreditar estudios en las Normas de Aseguramiento de Información NIA y su aplicación (con certificación vigente mínimo de 120 horas equivalente a un -01- diplomado o que sea el resultado de la sumatoria de varios cursos en temas diferentes en NIFF).
- Formación certificada en Sistemas de Gestión de Calidad (preferible).





8. PERFIL DEL REVISOR FISCAL

- Tener conocimiento y experiencia como auditor externo o revisor fiscal.
- Actualización en la nueva normatividad vigente NIIF y mínimo un (01) año de experiencia acreditada.
- Conocimiento en el funcionamiento y valuación del Control Interno.
- Debe garantizar disponibilidad de tiempo y recursos suficientes en cumplimiento de auditoría que garantice la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros y el cumplimiento de los procesos inmersos en LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ.
- Demostrar conocimiento sobre los informes que sustentan la opinión de los Estados Financieros.
- Garantizar informes a la presidencia al menos semestralmente donde sustente la opinión del funcionamiento del Control Interno y, la aplicación de las NIIF, NIA, COSO en los hechos económicos de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ.
- Conocer el modelo de negocio de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ.

9. FUNCIONES DE LA REVISORIA FISCAL

- Son funciones del revisor fiscal las consagradas en las leyes y los estatutos de la entidad, en especial las consagradas en los artículos 207 del Código de Comercio, 38 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los estatutos de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ, que comprenden en especial las siguientes:
- Seguimiento a los controles establecidos por LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ para la protección del patrimonio, que garanticen que las operaciones se ejecuten de manera eficaz y eficiente.
- Vigilancia permanente para que los actos celebrados y ejecutados, se ajusten al objeto social de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ, y se cumpla con las normas legales.
- vigentes y estatutarias lo cual conlleva a que no se registren irregularidades en detrimento de los comerciantes, el Estado, los terceros y la propia institución.
- Inspección constante sobre el manejo de los libros contables y soportes que es la evidencia que sustenta el reconocimiento de los hechos económicos.
- Emisión de certificaciones sustentada sobre informes que dan una opinión sobre la razonabilidad y confiabilidad de la información financiera que buscan el cumplimiento de las Normas de Contabilidad generalmente aceptadas.
- El Revisor Fiscal apoyará a LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA





JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ en las diferentes auditorías que realizan los Entes de Control.

- Rendición de informes para la Junta Directiva cuando sean solicitados en búsqueda de ampliación de información.
- Revisión permanente sobre la función registral delegada por el estado y la información generada a los entes de control.
- Emisión de informes que contienen un diagnóstico sobre las variaciones que afecten a la Cámara de Comercio por cambios en la legislación, lo cual conlleva a modificaciones a los procedimientos ya establecidos, que van relacionados a la función de Revisor Fiscal.
- Certificar y dictaminar la información financiera que sea solicitada por entidades externas para efectos comerciales y de control.
- Presentación de observaciones pertinentes sobre el tema de control interno, resultado de las evaluaciones efectuadas a los procedimientos, verificación, realización de planes de mejora y su ejecución.
- Verificación de la aplicación de las políticas y procedimientos que garanticen la seguridad de la información a nivel tecnológico.
- Revisar y formar las declaraciones tributarias y los Estados Financieros que se presentan a las entidades de vigilancia, control o fiscalización, así como cualquier otro documento y/o información de carácter contable que se requiera.
- Presentar por escrito a la entidad, las evaluaciones de la administración y las funciones de los empleados en los cuales incurran o persistan actos irregulares, ilícitos o contrarios a las órdenes de la Cámara de Comercio.
- Brindar confianza razonable sobre los Estados Financieros, garantizando que están libres de errores materiales o fraudes, que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.
- Velar por la debida forma de llevar la contabilidad de la entidad, conforme con las políticas administrativas y lo dispuesto en las normas vigentes.
- Presentar un Plan de Trabajo que garantice el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar, el cual debe contener las horas de trabajo, los informes a presentar y la periodicidad con la que se presentarán los resultados de las auditorías.
- Valorar riesgo de inexactitudes y errores relevantes en los Estados Financieros.
- Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información de los Estados Financieros.
- Verificar que los riesgos valorados que generen errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.
- Cumplimiento de todas aquellas acciones y actividades inherentes al servicio de la Revisoría Fiscal de conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes sobre la materia y las directrices trazadas por los organismos de vigilancia y control.





10. MODALIDAD CONTRACTUAL

La modalidad contractual que se utilizará para la contratación será mediante la suscripción de contrato de prestación de servicios profesionales de revisoría fiscal por un período diecinueve (19) meses, comprendidos entre el primero (01) de septiembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024. El contrato se entiende adjudicado con la persona natural elegida por la asamblea general, en las condiciones establecidas en este documento y en las contenidas en la propuesta presentada por los candidatos a Revisor Fiscal.

En todo caso, en el contrato respectivo se entenderán incluidas todas las normas jurídicas que regulan el funcionamiento de las Cámaras de Comercio, la institución de la Revisoría Fiscal y en general las que sean aplicables a este tipo de contratos.

El alcance de la contratación de la Revisoría Fiscal incluirá todas las funciones que están previstas en las normales legales que regulan la materia.

11. TIEMPO DESTINADO AL CUMPLIMIENTO DE LABORES

El Revisor Fiscal debe destinar para el cumplimiento de sus funciones mínimo seis (6) horas semanales. Este horario debe estar establecido en la presentación de la propuesta, indicando en qué jornada se va a prestar. Así mismo, deberá tener disponibilidad inmediata para consultas efectuadas por la entidad.

El Revisor Fiscal solo podrá participar en las reuniones de Asamblea general por invitación expresa de la misma, o cuando el mismo la haya convocado.

12. HONORARIOS

El valor de los honorarios incluirá los costos necesarios para el desarrollo de la Revisoría Fiscal y demás insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado.

LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ pagará el valor del contrato al contratista en cuotas mensuales vencidas iguales y sucesivas, previo cumplimiento de las siguientes condiciones:

Presentación del informe de actividades dirigido al director y aprobación por este último.

Anexar al informe la respectiva factura o cuenta de cobro y copia de las constancias de pago correspondientes a las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.

El contratista asumirá las retenciones legales que se generen tras la realización del servicio ejecutado. A los pagos se les efectuarán las deducciones de ley a que haya lugar.

En todo caso, LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION





NOVIOLENTA- JUSTAPAZ informa a los aspirantes que las propuestas económicas presentadas deben ajustarse a su disponibilidad presupuestal que asciende a VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) por el primer año de servicios. La remuneración del segundo año será igual a la del período anterior adicionado con el incremento del salario mínimo mensual legal vigente y así sucesivamente.

13. PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y SU CONTENIDO

La propuesta deberá ser presentada por escrito con el lleno de todos los requisitos que exigen los términos de referencia de forma clara y concisa. Para garantizar la transparencia del proceso, la propuesta deberá presentarse firmada, foliada y depositarse en un sobre sellado todos los documentos que integren la propuesta incluyendo las referencias e información complementaria.

14. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La Propuesta deberá presentarse en la sede de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ, ubicada en la carrera 18 No. 39 A-68.

Las propuestas se recibirán entre el tres (03) y el doce (12) de agosto de 2022, en el siguiente horario: de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los días de lunes a viernes.

Una vez radicada la propuesta no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones o enmiendas, ni la presentación de documentos o información adicional. No obstante, lo anterior, LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ, podrá solicitar durante la verificación de las propuestas las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

15. VERACIDAD DE LA INFORMACION SUMINISTRADA

Con la presentación de la propuesta el aspirante está obligado a responder por la veracidad de la información suministrada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ presume que toda la información presentada por el aspirante es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

16. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

El aspirante a Revisor Fiscal y LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ mantendrán en reserva cualquier información obtenida de la invitación a participar en razón a los términos de referencia, durante el proceso de





elección y de eventual contratación y con posterioridad a la terminación del vínculo contractual. Así mismo, no divulgarán a terceros información asociada a este proceso, sin el consentimiento escrito de la otra parte.

17. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

El aspirante que sea elegido para el cargo de Revisor Fiscal de LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ asumirá en forma total y exclusiva la responsabilidad profesional y/o contractual que se derive directamente de la prestación del servicio contratado y que tengan como causa eficiente, bien el servicio mismo, o los actos y omisiones de todos los asociados y empleados del aspirante.

18. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El participante deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación solicitada. Únicamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos y especificaciones del objeto a contratar, establecidos por LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ.

Si el participante no incluye la información requerida o la entidad encuentra dificultades para su análisis y evaluación, LA ASOCIACION CRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA- JUSTAPAZ podrá rechazar la propuesta.

El sobre que contiene la propuesta en físico deberá ser rotulado de la siguiente manera:

SEÑORES:

ASOCIACIONCRISTIANA MENONITA PARA JUSTICIA PAZ Y ACCION NOVIOLENTA-
JUSTAPAZ
Carrera 18 No. 39 A -68 Bogotá - Colombia

PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE REVISORIA FISCAL

19. DOCUMENTOS EXIGIDOS

Con su oferta los participantes deberán presentar la siguiente documentación anexa debidamente diligenciados, los cuales habilitan o descalifican la propuesta.





Los siguientes son considerados esenciales y, por tanto, no subsanables:

Hoja de vida del aspirante a Revisor Fiscal, la cual debe incluir el nombre completo y el número del documento de identificación, Incluyendo la tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores.

Además de lo anterior:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de los aspirantes principales y suplentes, expedido por la Junta Central de Contadores, con término de expedición no mayor a un (01) mes.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con término de expedición no mayor a un (01) mes.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con término de expedición no mayor a un (01) mes.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, con término de expedición no mayor a un (01) mes.
- Copia del Registro único Tributario (RUT).
- Certificado que acredite experiencia como Revisor Fiscal de mínimo un (01) año.
- Certificaciones que acrediten como mínimo un (01) año de experiencia en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.
- Certificaciones que acrediten conocimiento en Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF.
- La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de resultar elegido.
- La propuesta deberá contener la descripción de la metodología y el plan de trabajo que se seguirá en la ejecución del objeto propuesto
- Anexo 1. VALOR TOTAL DE LA OFERTA.





Debe tenerse cuenta que las certificaciones que acrediten la experiencia deben indicar como mínimo el nombre de la empresa, nombre del representante legal, teléfono, correo electrónico, fecha de prestación del servicio (fecha de inicio y finalización) y la descripción de la actividad cumplida.

La propuesta deberá contener el nombre y la firma del aspirante e indicará la dirección, teléfono y correo electrónico para efectos de recibir comunicaciones.

MARTIN AURELIO NATES YEPES
Director y Representante Legal
JUSTAPAZ

Asociación Cristiana Menonita para Justicia Paz y Acción Noviolenta

